

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N°DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	Poner en conocimiento del pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que dicho Órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.° 27972 (...), acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Consejo, convocada para dicho efecto.	IMPLEMENTADA
001-2013-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponer se proceda a resolver el contrato n.° 016-2010-MVES celebrado por incumplimiento del "Servicio de Consultoría para realizar Análisis de Cuentas y Liquidación de Obras" suscrito con la empresa Miranda Arroyo & Asociados.	NO IMPLEMENTADA
001-2013-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Que el Gerente Municipal disponga a los funcionarios competentes, adopten las medidas correctivas y se dé estricto cumplimiento del contrato y la normativa para futuras convocatorias a procesos de selección de obras, indicadas en la referida observación, con la finalidad de no generar riesgos innecesarios a fin de garantizar la transparencia y probidad de los referidos procesos de la Entidad.	EN PROCESO
010-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponga que la Subgerencia de la Unidad de Desarrollo Tecnológico que depende de la Gerencia de la Oficina General de Administración, desarrolle procedimientos que permitan garantizar la eficiencia y efectividad de los respaldos; estos procedimientos, deben incluir un cronograma de pruebas anual. Así también, que la subgerencia auditada desarrolle procedimientos para el almacenamiento de los respaldos en ambientes distintos a la entidad, pudiendo ser estos ambientes resultados de la contratación de un servicio de custodia de respaldos de información.	EN PROCESO
010-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga la adquisición e implementación de sistemas detectores de humo y sistemas contra incendio, que aseguren la protección adecuada del data center y los equipos de información que contienen la información de los contribuyentes.	EN PROCESO
010-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga la implementación de un sistema de registro de acceso y control al data center, que permita la identificación oportuna y precisa de las personas que ingresan al mismo, para garantizar la integridad de la información de los contribuyentes.	IMPLEMENTADA
010-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga la adquisición e implementación de un sistema de refrigeración del data center, que garantice el continuo y permanente mecanismo de refrigeración del mismo, el buen funcionamiento y evite daños irreversibles a los equipos y a la información que estos contienen.	IMPLEMENTADA
010-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponga que la Subgerencia de la Unidad de Desarrollo Tecnológico presente un plan para el desarrollo e implementación de pistas de auditoria integrales, seguras e inviolables, que permitan diferenciar adecuadamente los datos de las transacciones u operaciones realizadas de aquellos datos que tienen como objeto el seguimiento y trazabilidad de dichas transacciones u operaciones.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Disponga que la Subgerencia de la Unidad de Desarrollo Tecnológico realice un inventario de las necesidades de modificación de datos con el objeto de preparar un plan de desarrollo e implementación de opciones del sistema denominado MUNIVES que satisfagan los requerimientos de modificación de los usuarios. En forma temporal la subgerencia auditada debe desarrollar un procedimiento integral para la atención de modificaciones a la base de datos, dicho procedimiento debe ser aprobado por el titular de la entidad con el objeto de garantizar su cumplimiento por todas las áreas usuarias.	EN PROCESO
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer, las acciones conducentes a lograr el recupero por la vía administrativa de la suma de S/ 2 006,13 (dos mil seis con trece céntimos), por el presunto perjuicio económico irrogado, en perjuicio del Estado y de los beneficiarios de los Programas Sociales PCA y PANTBC.	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer que el órgano encargado de las contrataciones elabore y se apruebe ante las instancias correspondientes una Directiva Interna que norme, regule y ayude a la mejora de la ejecución de los procesos realizados en los procedimientos de Selección desarrollados por la Entidad.	EN PROCESO
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	1	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Adoptar las acciones que el caso amerita, disponiendo a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración en coordinación con las Unidades de Tesorería y Contabilidad, se realicen las actividades necesarias, en el cual se tenga como objetivo primordial la evaluación, análisis y saneamiento del rubro contable indicado, con el fin de mostrar razonablemente su saldo al cierre de cada ejercicio económico.	EN PROCESO
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Recaudación y Control, Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Subgerencia de Ejecutoria Coactiva) en coordinación con la Oficina General de Administración (Unidad de Contabilidad), se efectúen las acciones siguientes, a fin de proceder a demostrar la provisión por deudas de cobranza dudosa:- Identificar las cuentas por cobrar, que vencida la fecha de pago, no se hayan hecho efectivas durante el periodo que corresponde, tanto por ingresos tributarios y no tributarios.- Probar la existencia de dificultades financieras del deudor que hagan previsible el riesgo de incobrabilidad, o la morosidad del deudor, la que podrá demostrarse, entre otros, con el transcurso de más de doce meses desde la fecha de vencimiento de la obligación sin que ésta haya sido satisfecha, así como con los procedimientos de cobranza coactiva (órdenes o notificaciones de pago y otros)- Aplicar los porcentajes, que estime la Gerencia de Administración Tributaria, para realizar la provisión por cuentas de cobranza dudosa.- Reportar mensualmente a la Unidad de Contabilidad, las cuentas por cobrar de dudosa recuperabilidad, para su reclasificación contable correspondiente, así como el reporte de la provisión de estas cuentas, con indicación de código de contribuyente, nombre y apellidos del contribuyente, concepto del tributo y monto, que permita su identificación y control. Asimismo, la administración de la entidad municipal, debe tener en cuenta previo estudio y/o análisis, el Informe Técnico UCT-01-2017 relacionado al Proyecto de Directiva N° 001-2017-SGC/OGA/MVES "Normas de Determinación de la Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa", presentado por Subgerente de la Unidad de Contabilidad, en fecha 19 de Octubre de 2017 al Responsable de la Oficina General de Administración; mediante Informe N° 291-2017-UCT-OGA-MVES; para su aprobación e implementación correspondiente, lo cual permitirá contar con información financiera fehaciente y real, respecto de ello.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	4	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, que la Jefatura de la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica Y gerencia de Desarrollo Urbano, realicen las acciones pertinentes que conlleven a realizar la transferencia de dichas obras públicas a las entidades públicas receptoras, con la finalidad de que se encarguen de su uso, mantenimiento, conservación, inscripción legal, las mismas que permitirán además mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria. Tal acción permitirá igualmente, establecer el valor real del activo patrimonial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.	EN PROCESO
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano, realice sus funciones y atribuciones de identificar el Estado Situacional de las Obras Públicas, para comprobar y corroborar las cifras de la información Financiera, sea cierta y real en la formulación y presentación de los Estados Financieros, además se coordine la información en la Unidad de Control Patrimonial, para identificar la cantidad y estado de conservación de los inmuebles.	PENDIENTE
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga que la Oficina General de Administración, con la Unidad de Logística, juntamente con la Unidad de Control Patrimonial, efectúe el Inventario Físico Valorizado de los terrenos y tenga identificado la disposición de los Inmuebles, en favor de la Entidad.	IMPLEMENTADA
006-2020-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2019	1	Que el Gerente Municipal disponga bajo responsabilidad administrativa funcional, que la Oficina General de Administración conjuntamente con la Oficina de planeamiento y presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, ejecute un cronograma de actividades que permita subsanar lo observado de tal manera que la Municipalidad no incurra en una desnaturalización de contrato así mismo, que se disponga la revisión de los procedimientos que permita no volver a incurrir en lo observado.	EN PROCESO
006-2020-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2019	2	Que el Gerente Municipal disponga a las gerencias técnicas involucradas conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumpla con lo dispuesto en los instrumentos de gestión institucional a fin de contar con el catastro actualizado o aplicar procedimientos alternativos de gestión al respecto.	PENDIENTE
006-2020-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2019	3	Que la Gerencia Municipal disponga a la Oficina General de Administración dé cumplimiento a lo previsto en la Directiva de Cierre Contable de tal forma que se lleve a cabo las conciliaciones de los Saldos de Efectivo y Equivalente de Efectivo así como se regularice los saldos sin aclarar en el Rubro de Efectivo y Equivalente de Efectivo.	EN PROCESO
006-2020-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2019	4	Que el Gerente Municipal disponga, que la Oficina General de Administración conjuntamente con la Gerencia de Administración Tributaria ejecute un cronograma de actividades que permita subsanar lo observado, mediante una evaluación del reconocimiento, medición y deterioro de las cuentas por cobrar.	EN PROCESO
006-2020-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2019	5	Que la Gerencia Municipal disponga, bajo responsabilidad administrativa funcional, que la Oficina General de Administración efectúe el inventario físico valorizado de la Propiedad, Planta y Equipo que incluya además la Infraestructura Pública de la Municipalidad. Asimismo, se realice la conciliación financiera entre contabilidad, control patrimonial y la Oficina Técnica de Infraestructura Pública que permita subsanar lo observado.	EN PROCESO
008-2020-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTALES DEL 2019	1	Al señor Alcalde: Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración instruya a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería, implementar las actividades de conciliación entre el saldo presupuestal del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos con el saldo de efectivo y Equivalente de Efectivo en forma mensual.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8699-2020-CG/SADEN-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	"La Entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.° 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al Fondo de Pensiones del Sistema privado de Pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/ 136 049,18; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden".	EN PROCESO
10453-2020-CG/SADEN-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador no realizó una correcta focalización de hogares vulnerables a ser atendidos con las canastas básicas familiares, al haber incluido como beneficiarias a dos (2) personas fallecidas; afectando la atención de las necesidades básicas de alimentación a favor de la población en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Villa El Salvador, así como el correcto uso y destino de los recursos públicos.	EN PROCESO
2457-2021-CG/SADEN-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	"La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019; afectando el proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas".	IMPLEMENTADA
019-2021-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2020	1	Que la Gerencia Municipal disponga, bajo responsabilidad administrativa funcional, que la Oficina General de Administración conjuntamente con las demás Gerencias involucradas, presenten y ejecuten un cronograma de actividades que permita subsanar las indicadas salvedades.	EN PROCESO
019-2021-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2020	2	Que la Gerencia Municipal disponga, bajo responsabilidad administrativa funcional, que la Oficina General de Administración conjuntamente con las demás Gerencias involucradas, presenten y ejecuten un cronograma de actividades que permita subsanar lo observado, teniendo en cuenta evaluar las condiciones que sustentan una cuenta para clasificarla como a largo plazo.	EN PROCESO
019-2021-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2020	3	Que la Gerencia Municipal disponga, bajo responsabilidad administrativa funcional, que la Procuraduría Municipal presente y ejecute un cronograma de actividades que permita depurar y conciliar la información de su base de datos con el OA2	PENDIENTE
019-2021-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2020	4	Que la Gerencia Municipal disponga, bajo responsabilidad administrativa funcional, que la Procuraduría Municipal presente y ejecute un cronograma de actividades que permita depurar y conciliar la información de su base de datos con el OA2	PENDIENTE
019-2021-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS DEL 2020	5	Que la Gerencia Municipal disponga, bajo responsabilidad administrativa funcional, que la Gerencia de Desarrollo Urbano conjuntamente con las Gerencias involucradas presente y ejecute un cronograma de actividades que permita subsanar lo comentado.	PENDIENTE
021-2021-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTALES DEL 2020	1	Disponga a la Gerencia Municipal optimizar los procesos administrativos en las áreas a su cargo; efectuar el seguimiento y control de la ejecución del gasto en actividades priorizando la atención al vecino del distrito garantizando el cumplimiento de los objetivos del gobierno respecto a la salud pública y reactivación económica.	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N°DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2021-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTALES DEL 2020	2	A la Gerencia Municipal disponga a las gerencias a su cargo, optimizar las estimaciones y programaciones del presupuesto de ingresos de la municipalidad; implementar procedimientos adecuados de conciliación de las incorporaciones de los recursos al marco legal del presupuesto, así como de la ejecución de los ingresos de la Entidad.	PENDIENTE
021-2021-3-0550	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTALES DEL 2020	3	Disponer a la Gerencia Municipal implemente los correctivos necesarios a fin que las gerencias a su cargo, den atención oportuna a los requerimientos de los órganos de control, en cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República y a la Rendición de Cuentas.	PENDIENTE
11806-2021-CG/SADEN-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	La Entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar - PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	PENDIENTE
18709-2021-CG/SEDEN-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador realizó el reporte de información sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos, correspondiente al período 2019, en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL, fuera del plazo establecido por Ley, situación que ocasionó que las autoridades competentes no cuenten con información oportuna, para realizar acciones de gestión y ejercer sus funciones de fiscalización en materia de residuos sólidos.	EN PROCESO

